



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 SEP 2010

RES. H. N° 1389 - 10

Expte. N° 4.762/10

VISTO:

El pedido formulado por Profesores, en el que solicita Adscripción Docente a la cátedra: "Legislación Escolar", de la Carrera de Ciencias de la Educación, a cargo de la Prof. María Teresa Alvarez; y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes cumplen con los requisitos establecidos en las Res. H. N° 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que la docente responsable de la cátedra, aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por los Docentes Adscriptos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de **ADSCRIPCIÓN DOCENTE**, a los Profesores que se detallan a continuación, en la cátedra de "**LEGISLACION ESCOLAR**" de la Carrera de Ciencias de la Educación, a cargo de la Prof. María Teresa Alvarez, en las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1641-05, a partir del 27 de agosto de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011:

DOCENTE	DOCUMENTO
PISTAN, David Guillermo	DNI. N° 28.514.929
PASTRANA, Natalia Andrea	DNI. N° 28.633.563

ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a los interesados, Docente Responsable de la cátedra, Departamento Personal de la Facultad y Escuela de Ciencias de la Educación.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSA



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSA